



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2017/MDCH

Chacabuco, 27 de Marzo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 057-2017-GPP/MDCH, del 02 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 066-2017-GAJ/MDCH, del 27 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el diario Oficial El Peruano el 1° de diciembre de 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, norma que tiene por finalidad la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicada en el diario Oficial El Peruano el día 23 de febrero de 2017, norma que en su numeral 6°, señala que el Órgano Resolutivo, que en el caso de los Gobiernos Locales es el Alcalde, le corresponde, entre otros, conforme a su inciso d), la de **designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones**, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, **designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones**, así como al **Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL**; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, en cumplimiento a tal mandato legal resulta pertinente dictar el acto administrativo a través del cual se efectúan dichas designaciones, los mismos que ejercerán las funciones a que se refieren los numerales 7°, 8° y 9° del citado Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

Que, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Inversión Pública; y, de



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** como el Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI; y, a la **Subgerencia de Inversión Pública** como el Órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora – UF y de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Lic. ROXANA MELISSA ASPARRIN AYME, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo Tercero.- DESIGNAR al Ing. JESUS JUAN LOZANO SOTIL, Subgerente de Inversión Pública, como Responsable de la Unidad Formuladora – UF y de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI de la Municipalidad Distrital de Chacacayo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los Funcionarios designados en los artículos 2° y 3°.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO VILLANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

